MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 18 /2013

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de abril de 2.013, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239- 5, representado por **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte, y la empresa **CONCRET MIX S.A.,** con RUC Nº 80003241-1, con domicilio en Avenida Artigas Nº 1.921 Edificio Artigas 5º Piso, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el Señor **JOSE RAIMUNDO BOGARIN AMARILLA** con C.I. N° 107.694 en adelante denominado el **CONTRATISTA**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 174/2012, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 281/2013 la oferta del CONTRATISTA para **LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION DEL TRAMO: RUTA ACCESO A LOMA PLATA – RUTA ACCESO A FILADELFIA – RUTA Nº 9 (VILLA CHOFERES DEL CHACO) – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA,** conforme se detalla en la Sección III, Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por la suma de Gs. 76.900.260.337 (Guaraníes setenta y seis mil novecientos millones doscientos sesenta mil trescientos treinta y siete) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones;
c) Condiciones especiales del Contrato (CEC);
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por el CONTRATANTE;
e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
f) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas;
g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
i) El desglose y los análisis de precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en la CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 Construcciones incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 567/2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 07041793/2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 174/2012,

convocado por el CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 281/2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato y la vigencia de este contrato será de setecientos ochenta (780) días calendarios, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato" y detalle y la descripción del bien adjudicado, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato.

6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes, cuyo Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, se encuentra en el Anexo Nº 2, del presente contrato.

6.3. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución es de 360 (trescientos sesenta) días calendario, siguientes a la fecha de orden de inicio, que será emitido dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de entrega, total o parcial, por parte del Contratante del Anticipo. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Parte 2 Obras Requeridas, Sección III - Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El **CONTRATANTE** podrá proveer a petición del **CONTRATISTA** en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 20 % (veinte por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El **CONTRATISTA** deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía de anticipo por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de las obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El **CONTRATISTA** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, el cual debe estar vigente hasta la recepción definitiva de las obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III Alcance de las Obras del PBC.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE L A D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectar al contrato ya suscrito entre la partes, el Contrato o la parte del mismo sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

16. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

JOSE RAIMUNDO BOGARIN AMARILLA
POR EL CONTRATISTA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

ANEXO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 18 /2013

Resolución Ministerial de Adjudicación N° 281/2013

ITEM	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONCRET MIX S.A.	
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		Movimiento de Suelos				
1	201	Desbosque, Desbroce y Limpieza	ha	44,80	9.746.841	436.658.477
2	202	Remoción de Estructura Existente	gl	1,00	60.177.053	60.177.053
3	202 A	Traslado de Líneas y Columnas del Servicio Público	unidad	6,00	12.092.416	72.554.496
4	203	Excavación No Clasificada	m3	8.064,00	26.218	211.421.952
5	203 A	Excavación de Bolsones	m3	13.440,00	28.680	385.459.200
6	203 B	Excavación de Zanjas de Drenaje	m3	3.584,00	28.109	100.742.656
7	203 C	Terraplen	m3	222.176,40	39.021	8.669.545.304
		Paquete Estructural				-
8	302 B	Sub Rasante Mejorada con CBR ≥ 15%	m3	42.510,69	44.346	1.885.179.059
9	304	Sub base de Suelo Mejorado con cemento al 2% de cemento	m3	40.522,45	136.929	5.548.698.556
10	305	Base Granular Estabilizada	m3	39.424,00	815.779	32.161.271.296
11	314	Tratamiento Superficial Doble en Banquina	m2	89.600,00	29.357	2.630.387.200
12	316	Carpeta de Concreto Asfáltico (e=5cm)	m3	7.992,80	1.692.149	13.525.008.527
13	317	Riego de Liga	m2	149.580,00	4.029	602.657.820
14	318	Imprimación Asfáltica	m2	243.660,00	10.235	2.493.860.100
		Obra de Drenaje				-
15	603 B.1	Alcantarilla Celular Simple de 1.00 x 1.00 m	ml	504,00	4.272.922	2.153.552.688
16	603 B.1	Alcantarilla Celular Doble de 1.50 x 1.50 m	ml	36,00	12.582.109	452.955.924
		Obras Complementarias				-
18	606	Barandas de Defensa Metálica - Tipo Flex Beam	ml	800,00	240.777	192.621.600
19	607 A	Traslado de Alambrado	ml	8.960,00	14.809	132.688.640
	607 B	Construcción de Alambrado	ml	1.000,00	34.277	34.277.000
20	622 B	Cuneta Revestida de Hormigón	m3	336,00	1.556.364	522.938.304
21	622 C	Badem de Hormigón	m3	224,00	2.092.083	468.626.592
22	623 B	Señalización Vertical	m2	140,00	1.619.520	226.732.800
23	623 C	Pórticos para Señalización	unidad	2,00	70.179.200	140.358.400

24	624 C	Iluminación en Intersecciones	unidad	12,00	4.723.600	56.683.200
25	626	Protección Forestal en áreas de Préstamos	gl	1,00	54.478.799	54.478.799
26	629	Empastado de Taludes	m2	44.800,00	8.831	395.628.800
27	631	Dársenas para estacionamientos	unidad	6,00	14.331.335	85.988.010
28	633	Señalización Horizontal	m2	6.920,00	37.789	261.499.880
29	634 A	Tachones	unidad	500,00	29.691	14.845.500
30	634 B	Tachas Reflectivas Unidireccionales	unidad	896,00	23.618	21.161.728
31	634 C	Tachas Reflectivas Bidireccionales	unidad	896,00	27.667	24.789.632
32	638	Movilización	gl	1,00	2.164.351.908	2.164.351.908
33	650	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	12,00	59.371.603	712.459.236
TOTAL						**76.900.260.337**

JOSE RAIMUNDO BOGARIN AMARILLA
POR EL CONTRATISTA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE